



Liga Española
de **Debate**

Reglamento de competición

TÍTULO PRIMERO ORGANIZACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ORGANIZACIÓN DE LA LIGA ESPAÑOLA DE DEBATE FP.

La Liga Española de Debate en Formación Profesional ha sido creada por ABDERA DEBATE SL y está organizada por la misma. Entre las funciones de la Organización referentes al apartado de Competición se encuentran:

- a) Elaboración del Reglamento de Competición de cada edición.
- b) Desarrollo del Sistema de Competición.
- c) Selección de los temas de debate de la competición.
- d) Elección de la sede de cada edición.
- e) Búsqueda, selección y formación de los jueces de los debates.

Artículo 2. FINES.

La Liga Española de Debate en FP tiene como objetivos los siguientes:

- a) Contribuir al desarrollo de una sociedad más democrática y respetuosa con la diversidad de opiniones.
- b) Crear un espacio de diálogo para la discusión de las ideas, el respeto a todas las opiniones, la libertad de expresión y la confrontación de argumentos.
- c) Fomentar el debate académico y la oratoria en Formación Profesional, como medio para difundir los valores previamente mencionados y mejorar las habilidades de comunicación de los estudiantes.
- d) Organizar competiciones de debate.
- e) Explorar las posibilidades de la digitalización y la comunicación para fomentar la aplicación de las tecnologías que favorecen el diálogo y el contraste de pareceres por vía telemática entre culturas y territorios, salvando distancias y barreras de cualquier índole como método complementario.
- f) Fomentar la sostenibilidad en el funcionamiento habitual de la Liga, así como contribuir a la concienciación social sobre el respeto al medio ambiente y el cambio climático.
- g) Colaborar en cualquier iniciativa vinculada al debate, a su promoción y fomento.

Artículo 3. CENTROS DE FP.

1. Los institutos y centros de FP participarán según el sistema de clasificación establecido por la Liga para cada edición.
2. Otras entidades podrán participar si cuentan con una invitación de la Organización. Las condiciones aplicables a éstas serán las mismas que para el resto de equipos.

Artículo 4. ESTUDIANTES.

1. Podrán participar en la Liga Española de Debate en FP, como miembros del equipo de debate, los estudiantes que estén matriculados en los institutos y los centros reconocidos por el Ministerio. Los participantes únicamente podrán competir en representación de la institución en la que han estado matriculados durante el último curso y de ninguna otra.

2. Requisitos de los miembros del equipo:
 - a) Tener hasta 25 años de edad. Los estudiantes participantes podrán cumplir dicha edad durante el año de la celebración de la Liga. La organización valorará casos particulares, con carácter excepcional, para admitir participantes hasta 27 años si así lo solicita algún centro.
 - b) Ningún estudiante podrá formar parte de más de un equipo en ninguna de las fases de la Liga.
 - c) Un mismo estudiante no podrá competir más de dos años en la Liga, aunque pasado este tiempo podrá intervenir como capitán o asesor.

Artículo 5. FECHA Y SEDE.

1. La Liga comunicará con tiempo adecuado la sede y las fechas de la competición.
2. Cualquier modificación de las fechas o de la sede será notificada de forma motivada a los centros participantes con la suficiente antelación.

Artículo 6. SISTEMA Y FASES DE COMPETICIÓN.

La Liga Española de Debate en FP de 2023 se desarrollará preferiblemente de manera presencial, si las condiciones sanitarias provocadas por la Covid-19 lo permiten, con un formato inicial de liguilla y las posteriores rondas eliminatorias desde semifinales hasta la gran final. A esta fase accederán 8 equipos.

Artículo 7. INSCRIPCIÓN.

1. Los centros participantes deberán remitir a la Organización un correo electrónico (dirección que determine la organización) autorizando al equipo a participar en representación de su centro, aparte de la realización de cambios, con el listado de los nombres de sus componentes, comprometiéndose a acreditar, en su caso, que están matriculados en la misma.
2. Cada centro podrá inscribir un máximo de un equipo, salvo las excepciones contempladas por la Organización. Deberán regirse según los requisitos de este Reglamento y el Sistema de Competición que se elabore para cada edición.
3. La composición de los equipos deberá ser presentada antes de la fecha indicada por la Organización, cumplimentando la documentación establecida a tal efecto.

Artículo 8. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS Y CAMBIOS EN LOS MISMOS.

1. Los equipos deberán estar formados por un mínimo de cuatro y un máximo de seis integrantes más un capitán, que se sentará entre el público en el desarrollo de los debates. Cuatro ejercerán de oradores titulares en el debate y los otros dos serán suplentes (sentándose también entre el público asistente junto al capitán). La composición entre quiénes son titulares o suplentes podrá variar en cada debate.
2. No estará permitido realizar cambios con respecto a los componentes especificados en la semana anterior al inicio de la Liga, salvo causa de fuerza mayor valorada por la Organización.
3. En cuanto al capitán, se permitirá su sustitución siempre y cuando sea por causa justificada.
4. A lo largo de la Liga sólo estará permitido hacer un cambio en el equipo inscrito. El centro deberá notificar dicho cambio a la Organización a través de un escrito oficial que indique cuál de los miembros es sustituido y debe incluir los datos y la documentación especificada del nuevo miembro y cumplir los requisitos indicados anteriormente.

Artículo 9. CAPITÁN.

1. El capitán actuará como asesor y preparador del equipo y será su representante ante la Organización.

2. La elección del capitán depende de cada centro. Puede ser un profesor en activo, un antiguo alumno o participante en la Liga, un alumno de los últimos cursos o un preparador externo elegido a tal efecto.
3. Los equipos siempre deberán contar con un representante, por lo que, en caso de baja o ausencia del capitán por causa de fuerza mayor durante el desarrollo de la Liga, éste deberá ser sustituido por otra persona o uno de los miembros del equipo asumirá sus funciones, previa notificación a la Organización por parte del capitán y aceptación por la misma.
4. El capitán, al igual que los suplentes, se sentará entre el público durante el desarrollo de los debates y no podrá comunicarse o interactuar con el equipo en modo alguno.
5. Cualquier indicación o reclamación que el equipo considere oportuno transmitir a los jueces o la Organización únicamente será transmitida por el capitán (único interlocutor válido del equipo).

Artículo 10. INDUMENTARIA Y ASEO.

1. Los equipos contarán con libertad para ir uniformados o no. En cualquier caso, todos los componentes deberán vestir apropiadamente considerando las características de la competición (se trata de una comparecencia en público, por un lado, y, por otro, se está representando al instituto o centro). Si el jurado o la Organización considera inapropiada la indumentaria de alguno de los participantes se lo comunicará al capitán del equipo correspondiente antes del inicio del debate.
2. Todos los componentes de los equipos deben guardar las normas de aseo e higiene necesarias. En caso de no ser así, el jurado puede obligar a la sustitución de un participante que no las cumpla.

Artículo 11. PUBLICIDAD.

1. Los equipos podrán portar publicidad en su atuendo en caso de disponer de un patrocinador. Se podrá tratar de bordados, serigrafías, galletas, etcétera que se situarán a la altura del pecho en el lado izquierdo, nunca en la espalda. Los logotipos o imágenes no podrán tener unas dimensiones mayores de 7,5 cm de ancho x 3 cm de alto en formato rectangular o similar, o 4 x 4 cm en formato cuadrado, circular o similar.
2. No se considerará publicidad la aparición del logotipo de la marca de ropa que vistan los componentes del equipo, siempre y cuando ésta aparezca con las dimensiones habituales, así como el escudo de su centro. Éste será el único tipo de publicidad permitida a los equipos dentro de la sala.

TÍTULO SEGUNDO LOS DEBATES Y LA ESTRUCTURA DE LA COMPETICIÓN

CAPÍTULO I FORMA Y DESARROLLO DE LOS DEBATES

Artículo 12. TEMA DE DEBATE.

Los debates siempre versarán sobre temas controvertidos de actualidad, que serán comunicados públicamente con suficiente antelación al comienzo de la Liga.

Artículo 13. IDIOMA DEL DEBATE.

Todos los debates se realizarán en el idioma común a todas las Comunidades Autónomas: el castellano.

Artículo 14. POSTURAS A ADOPTAR.

1. En cada debate se enfrentarán dos equipos. Mediante sorteo, un equipo defenderá la postura "A Favor" y el otro, la postura "En Contra".

2. Una vez sorteadas las posturas, los capitanes comunicarán los nombres de los miembros titulares del equipo en ese debate y los turnos en los que participarán. Los debatientes deberán identificarse presentando su credencial de la Liga y un documento acreditativo de identidad (DNI, NIE, pasaporte, carné de estudiante...). El acta de equipo titular de ambos equipos será adjuntada al final del debate al resto de actas.
3. La composición del equipo titular, siempre que tenga más de cuatro miembros, podrá variar de un debate a otro en cualquier ronda.
4. Si la Fase Final debe organizarse por vía telemática, el capitán dispondrá de un plazo de treinta minutos, tras conocer su clasificación para la siguiente ronda y la postura que defenderá, para comunicar a la Organización, por correo electrónico (el que determine la organización), los nombres de los cuatro miembros titulares del equipo del siguiente debate y los turnos en los que participarán

Artículo 15. FORMATO DEL DEBATE Y NORMAS GENERALES.

1. El formato de la Liga es el debate académico.
2. La postura a adoptar se decidirá por sorteo de la forma que establezca la Organización.
3. En cada uno de los turnos sólo podrá intervenir un único orador y será éste el que, si fuera necesario en los casos presenciales, recoja de la mesa del equipo notas, gráficos, fuentes o cualquier otro material que necesite durante su intervención. En ninguna de las fases, un orador podrá intervenir en más de dos turnos.
4. En cada turno de refutación el equipo contrario deberá interpelar al orador que está en el uso de la palabra en, al menos, dos ocasiones dentro de los tres primeros minutos con objeto de fomentar el contraste dialéctico. Esto no obsta para que el orador admita ser interpelado en cualquier ocasión, incluido el último minuto. Para realizar una interpelación cualquier miembro del equipo levantará la mano y únicamente, cuando el orador lo estime oportuno, le concederá la palabra. Las interpelaciones no podrán durar más de 10 segundos con el fin de realizar observaciones, comentarios o preguntas.
5. Durante la exposición inicial y la conclusión, el orador no podrá ser interpelado.
6. Todas las intervenciones se realizarán desde el espacio habilitado pudiendo utilizar, para evidenciar los argumentos, cuantos medios estimen convenientes si bien no está permitido el uso de internet. Está admitido el empleo de ordenadores o tabletas para la consulta de documentación propia o mostrar evidencias, si bien no podrán proyectarse presentaciones en PowerPoint y/o similares. Aunque la Organización recuerda que la Liga es primordialmente un ejercicio de dialéctica y oratoria, los equipos podrán usar recursos externos al orador y golpes de efecto para apoyar sus argumentos.
7. Durante el debate no se permite la incorporación o salida de los integrantes de los equipos participantes del espacio de debate. El público asistente, si lo hubiera, podrá hacerlo en el intervalo entre turnos con el fin de no perturbar a los oradores.

Artículo 16. ESTRUCTURA DEL DEBATE

Las intervenciones tendrán el siguiente orden y duración:

- A Favor. Exposición inicial: 4 minutos.
- En Contra. Examen cruzado: 2 minutos como máximo.
- En Contra. Exposición inicial: 4 minutos.
- A Favor. Examen cruzado: 2 minutos como máximo.
- A Favor. Refutación 1: 5 minutos.
- En Contra. Refutación 1: 5 minutos.
- A Favor. Refutación 2: 5 minutos.
- En Contra. Refutación 2: 5 minutos.
- En Contra. Conclusión: 3 minutos.
- A Favor. Conclusión: 3 minutos.

La duración total del debate será de 38 minutos.

Artículo 17. EXPOSICIÓN INICIAL.

El jurado valorará que cada equipo y el orador correspondiente define y se atiene a la proposición según su postura; sostiene el peso de la carga de la prueba (A Favor) o el de refutación de la resolución (En Contra;), marca una tesis principal sólida; argumentos secundarios bien estructurados reforzando la tesis; presenta un discurso original, claro y estructurado; emplea adecuadamente recursos externos; hace un buen uso de la declamación; utiliza un lenguaje verbal rico y preciso y demuestra que domina el lenguaje no verbal así como una buena utilización del espacio.

Artículo 18. EXAMEN CRUZADO.

Durante un máximo de dos minutos, un orador del otro equipo, desde la mesa, preguntará al orador de la Exposición Inicial, que permanecerá en el atril, sobre ésta sin divagaciones y de forma directa, con un máximo de 10 segundos por cuestión, con el fin de aclarar su tesis, argumentos, datos, fuentes... Podrá interrumpir al orador que responde, alzando la mano, si se extiende más de 20 segundos, y éste deberá contestar inmediatamente de manera clara, concisa y precisa. La persona que pregunte podrá dar por finalizadas sus preguntas en el momento que considere oportuno sin necesidad de agotar el máximo previsto de dos minutos.

Artículo 19. REFUTACIONES.

Los jueces tendrán en cuenta la coherencia con la tesis principal determinada en la Exposición Inicial; si sostiene el peso de la carga de la prueba (AF) o el de refutación de la resolución (EC); que derriba las afirmaciones, los razonamientos y las evidencias del contrario; si sostiene las propias afirmaciones, los razonamientos y las evidencias; la variedad de evidencias, fuentes (bien expresadas) y razonamientos; la concesión de un número suficiente de preguntas al otro equipo; el planteamiento de interpelaciones relevantes al orador de la refutación contraria; el empleo adecuado de recursos externos; la correcta declamación (expresión oral y uso paraverbal); el uso de un lenguaje verbal rico y preciso; así como el dominio del lenguaje no verbal y una buena utilización del espacio.

Artículo 20. CONCLUSIONES.

Se puntuará un resumen adecuado y adaptado al debate, el subrayar los puntos fuertes de su argumentación y la validez de la carga de la prueba (AF) y/o el del peso de la refutación (EC); que el orador destaque los puntos débiles que ha demostrado de la otra postura, exponga un discurso original, claro y estructurado, use adecuadamente recursos externos, emplee una correcta declamación (expresión oral y paraverbal) demuestre un lenguaje verbal rico y preciso así como el dominio del lenguaje no verbal y una buena utilización del espacio.

Artículo 21. VERIFICACIÓN.

1. Si un equipo duda de la veracidad o del origen de un dato aportado por el equipo contrario, al término del debate, el capitán lo comunicará al juez principal. La objeción deberá mostrarse antes de que el jurado se retire a deliberar.
2. El equipo deberá indicar la localización de dicho dato en su dossier, de modo que el jurado pueda comprobarlo. Si dicho dato no es encontrado, el equipo será amonestado con una falta leve.

CAPÍTULO II ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL DEBATE

Artículo 22. TIEMPOS.

El jurado, el orador y el público podrán controlar el tiempo a través de un cronómetro claramente visible.

Artículo 23. LA SALA.

Todas las salas donde se desarrollen los debates deben mantener la misma estructura con el fin de guardar una homogeneidad. Tendrán, al menos, los siguientes requisitos:

- a) El atril deberá situarse centrado con respecto al fondo de la sala y no podrá alterarse su ubicación.
- b) Las mesas de los equipos deberán situarse a ambos lados del atril, de forma que el orador tenga a los dos equipos dentro de su ángulo de visión.
- c) El reloj deberá situarse de forma que sea visible, como mínimo, para el orador, los equipos, el jurado y el público. El tiempo empezará a correr en cuanto el orador comience su intervención.
- d) El cronometrador deberá situarse de forma que sea visto por el orador.
- e) Los jueces deberán situarse de forma que tengan una perspectiva apropiada y puedan ver tanto al atril como los elementos de apoyo que utilicen los equipos para complementar sus exposiciones. Nadie podrá sentarse en el espacio inmediatamente posterior a ellos.
- f) En ninguna fase ni debate podrá aparecer dentro de la sala publicidad alguna ajena a la permitida por la Organización.

Artículo 25. CRONÓMETRO/ANOTADOR.

1. El cronometrador se encargará de activar y detener el reloj que mide la intervención de cada orador.
2. El personal responsable de las anotaciones del tiempo rellenará un acta, donde anotará el uso de los tiempos en cada turno y cualquier incidencia, que compartirá con el juez principal al término del debate.

CAPÍTULO III ESTRUCTURA DE LA COMPETICION

Artículo 26. ESTRUCTURA DE LA COMPETICION.

La competición se desarrollará de manera presencial con un formato inicial de liguilla y las posteriores rondas eliminatorias desde semifinales hasta la gran final. Estarán invitados 8 centros que determine la Organización por diferentes motivos o méritos.

TÍTULO TERCERO LOS JUECES, EL RÉGIMEN SANCIONADOR Y LAS RECLAMACIONES

CAPÍTULO I JUECES

Artículo 27. JURADO.

1. Todos los debates contarán con un número impar de jueces, variable en función de la ronda de la competición. Como mínimo, todos los jurados estarán compuestos por:
 - a) Un juez principal, que actuará como moderador del debate, y será la máxima autoridad del desarrollo del debate. Será designado por la Organización.
 - b) Dos jueces auxiliares.
2. Los capitanes de los equipos podrán, antes de que comience formalmente el debate, solicitar a la Organización la recusación de cualquier juez, por cualesquiera motivos que en su opinión pudieran comprometer la imparcialidad del jurado; en particular: el parentesco, la amistad íntima o la enemistad manifiesta con los oradores o el interés directo en el resultado del debate. En ese caso, la Organización se reunirá y, oídas las partes, adoptará una decisión irrevocable.

Artículo 28. JUEZ PRINCIPAL.

Será el moderador del debate, encargado de dar paso a cada turno, así como el responsable de firmar el acta del mismo y de facilitar la información pertinente. Será la máxima autoridad antes, durante y después del debate. El juez principal tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Verificar que se encuentran presentes los equipos y sus componentes a la hora de inicio del debate, así como comprobar su identidad;
- b) presentar a los equipos participantes y a los otros jueces y despedir el debate;
- c) mantener el orden y comunicar, si las hubiese, las penalizaciones a los equipos al final de cada turno;
- d) a instancia de alguno de los equipos, requerir al equipo contrario que demuestre la veracidad de cualquier dato que utilicen. Nunca se podrá solicitar la veracidad de una evidencia durante el desarrollo del debate sino al finalizar éste;
- e) será el responsable de mantener la imparcialidad entre el resto de los jueces, en caso de disparidad de criterios de puntuación;
- f) si un juez auxiliar comete alguna irregularidad, tendrá la potestad de expulsarlo o solicitar su sustitución.
- g) expulsar de la sala a cualquier persona que altere el normal desarrollo del debate.

Artículo 29. DELIBERACIÓN Y VEREDICTO.

1. Una vez finalizado el debate, el jurado debe emitir un veredicto de forma colegiada en el que declarará ganador a uno de los dos equipos y nunca podrá fallar un empate. Las deliberaciones serán secretas y no podrán durar más de veinte minutos.
2. Las decisiones y los veredictos del jurado no podrán recurrirse más que por causa grave y fundamentada. El planteamiento del recurso corresponderá al capitán del equipo ante la Organización, como máximo, media hora después de comunicado el resultado del debate. La Dirección Técnica estudiará los fundamentos de la reclamación y, en función de ésta, podrá adoptar una resolución o constituir una comisión de jueces, de composición impar, que resuelva el caso.
3. Los jueces contarán con una sala de deliberación tras los debates a la que no podrá acceder ningún miembro ajeno salvo causa justificada ni nadie podrá ser testigo de sus conversaciones, o tratar de opinar o influir, para decidir el resultado del debate a juzgar.

Artículo 30. PUNTUACIÓN.

1. El jurado elegirá mediante su veredicto al equipo ganador. Dicho veredicto se hará constar en acta. Además, cada equipo recibirá una puntuación numérica (descontando las penalizaciones pertinentes si las hubiera en el acta de cada juez), a efectos de dirimir posibles empates en la clasificación en caso de liguilla. La puntuación del debate resultará de la suma de las notas de los jueces, según el acta de cada uno, y una posterior media entre ellas. Ganará el equipo con más votos de los jueces.
2. En caso de empate entre dos o más equipos en el grupo de una liguilla, se clasificará para la siguiente fase, por este orden, el equipo que haya resultado ganador de los enfrentamientos directos, el equipo que haya obtenido mayor número de votos favorables de los jueces en dichos debates, el equipo que haya obtenido una puntuación numérica mayor en el/los enfrentamiento/s directo/s, el equipo con una puntuación media mayor y, por último, el equipo con menor número de avisos y/o faltas obtenidas a lo largo de los debates de la liguilla. En caso de que ninguno de estos criterios resuelva la situación, se organizarán debates de desempate entre los equipos implicados.
3. Siempre que el jurado esté compuesto por más de tres miembros y se emita calificación por puntuación, se eliminarán las puntuaciones máxima y mínima, con la suma de puntos y media posterior del resto de puntuaciones, que serán las únicas consideradas válidas.

4. La valoración de los jueces, plasmada en el Acta de Juez, incide en las habilidades argumentales y dialécticas frente a las capacidades meramente oratorias, así como de la actitud de los miembros del equipo.
5. De ninguna forma los jueces podrán consultar o copiar notas entre ellos, aunque será permitida una mínima puesta en común previa a rellenar el acta. El juez principal tendrá la potestad de reunir a los jueces, una vez que tiene todas las puntuaciones en su poder, para discutir una gran disparidad de puntuaciones. La reunión se desarrollará en una sala aparte, destinada a los jueces y, a puerta cerrada, sin testigos.
6. La puntuación que cada juez dará a cada uno de los equipos podrá ser como máximo de 100 puntos y como mínimo de 0 puntos, no permitiendo fracciones o decimales. La puntuación se calculará sumando la valoración de cada uno de los aspectos conforme al acta y descontando las penalizaciones pertinentes.
7. En las eliminatorias directas, los jueces únicamente emitirán su voto favorable al equipo que consideren ganador pero rellenarán su Acta de Juez ya que las penalizaciones pueden afectar al resultado final. Está permitida una deliberación previa a formular el voto individual. Ganará el equipo con mayor número de votos a su favor. En cualquier caso, como se mencionaba anteriormente, se tendrá en cuenta en esta fase lo regulado en el apartado de penalizaciones.

Artículo 31. VALORACIÓN CRÍTICA.

1. En la fase liguilla, los jueces realizarán una valoración crítica del debate con los capitanes como únicos interlocutores y portavoces. Podrán asistir los integrantes de los equipos, únicamente como oyentes, sin intervenir en la conversación.
2. El juez principal ejercerá de portavoz de sus compañeros. Previamente los jueces habrán consensuado los aspectos a mejorar (fondo, forma interna, comunicación no verbal, trabajo en equipo, capacidad de debate...) que el portavoz indicará a los equipos. La valoración jamás entrará en una valoración personal de los oradores ni los jueces debatirán con los capitanes sus impresiones, si bien estos podrán formular preguntas o mínimos comentarios, y tendrá lugar en un espacio apartado que garantice la privacidad de la conversación, que no podrá prolongarse más de diez minutos.
3. El resultado nunca será comunicado en este momento sino que será debidamente publicado por la Organización tras dicha valoración.
4. Los jueces también se abstendrán de consejos, valoraciones o comentarios anecdóticos en apartes tanto con capitanes como con los miembros de los equipos, con la finalidad de evitar acusaciones de parcialidad.

CAPÍTULO II RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 32. PENALIZACIONES.

Las penalizaciones se dividen en **avisos**, **faltas leves** y **faltas graves**. Es función del jurado la imposición de dichas penalizaciones, haciéndolas constar en ese caso en el Acta de Debate y serán deducidas de la puntuación final de cada acta individual de juez.

Artículo 33. AVISOS.

Consistirán únicamente en una amonestación verbal. El juez principal realizará un aviso cuando los miembros de un equipo incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Excederse o dejar sin contenido más de 15 segundos respecto del tiempo establecido para cada intervención, excepto en el turno de Examen Cruzado.

- b) Interpelar o interrumpir al orador del equipo contrario durante su intervención sin que el mismo haya concedido la palabra.
- c) Realizar una interpelación que supere el tiempo establecido (15 segundos), o que no se ajuste a lo establecido en este reglamento.
- d) Si el público que apoya a un equipo desarrolla un comportamiento inadecuado. Si esta actitud continuara, el juez principal podrá pedir al público que abandone la sala.
- e) Comportamiento inadecuado que no suponga falta leve por parte de cualquiera de los integrantes del equipo, incluidos suplentes y capitán.
- f) Retrasos en la hora de asistencia a la convocatoria del debate de hasta 5 minutos.

Artículo 34. FALTAS LEVES.

Supondrán la pérdida de 10 puntos y se darán por:

- a) Acumulación de dos avisos en un mismo debate.
- b) No interpelar al equipo contrario un mínimo de dos veces en su turno de refutación.
- c) Excederse o dejar en blanco más de 60 segundos, salvo en el turno de Examen Cruzado, respecto del tiempo establecido para cada intervención.
- d) Enunciar una cita o dato falso. Si un equipo duda de la veracidad de cualquier dato otorgado por el equipo contrario, se seguirá lo establecido en el artículo relativo a verificación y el que establece las funciones del juez principal del presente reglamento.
- e) Actitud que demuestre falta de respeto y/o menosprecio con respecto al equipo contrario o a cualquiera de los miembros del su propio equipo, el público o el jurado por parte de cualquiera de sus miembros, incluidos suplentes y capitán.
- f) Retrasos en la hora de asistencia a la convocatoria del debate superiores a 5 minutos e inferiores a 10 minutos.

Artículo 35. FALTAS GRAVES.

1. Supondrán que el equipo perderá automáticamente el debate, dando como vencedor al equipo contrario con una valoración de 80 puntos sobre 100. El perdedor será puntuado con 0. Se penalizará por:
 - a) Acumulación de tres faltas leves en un mismo debate.
 - b) Retrasos en la hora de asistencia a la convocatoria del debate por encima de 10 minutos.
 - c) Uso de internet por parte de cualquier miembro del equipo, contacto con una persona que no se encuentre en la sala durante el debate o cualquier tipo de consulta.
 - d) Presentar un equipo titular diferente del notificado a los jueces.
2. Además de las citadas, previa consulta a sus compañeros, el juez principal podrá sancionar con una falta grave a un equipo que según su criterio haya desarrollado un comportamiento inadecuado de extrema gravedad de manera reiterada (presiones antideportivas, insultos, discriminaciones de cualquier tipo ad hominem o, dentro de su discurso, hacia grupos sociales, raciales, religiosos, políticos, etc).

Artículo 36. NORMAS DISCIPLINARIAS COMUNES

1. En el caso de que el juez principal lo considere oportuno, comunicará a la Organización de la Liga las faltas cometidas y ésta podrá adoptar las medidas disciplinarias que considere oportunas, entre ellas, la imposibilidad de uno o más miembros del equipo de participar en el

siguiente debate o la expulsión del equipo de la competición. Su fallo deberá ser acatado por las partes implicadas.

2. La Organización, como indica el artículo anterior, se reserva el derecho de expulsión de un participante o equipo, de manera motivada, si considera que existen causas justificadas, como el incumplimiento del Código de Buenas Prácticas de la Liga, mediante resolución motivada por escrito.

CAPÍTULO III RECLAMACIONES

Artículo 37. RECLAMACIONES.

1. Las reclamaciones que pudieran originarse debido a algún tipo de disfunción en la competición (errores en los sorteos o en la medición de turnos, errores administrativos en el procesamiento de los resultados...) deberán seguir el mismo procedimiento: se realizarán por escrito y se enviarán por correo electrónico a la Organización de la Liga (competicion@ledu.es) para su estudio. Será necesario el abono telemático de una fianza de 20 euros, que será devuelta si dicha reclamación prospera.
2. La decisión de la Organización será inapelable y los equipos implicados tendrán que acatar sus decisiones.
3. Las reclamaciones sobre el debate deberán realizarse por escrito en los 30 minutos posteriores a la finalización del mismo a la Organización y serán presentadas por el capitán del equipo.
4. La Dirección Técnica estudiará los fundamentos de la reclamación y, en función de esta, podrá adoptar una resolución o constituir una comisión de jueces, de composición impar, que resuelva el caso.
5. Los jueces asignados por la Organización para cada debate serán inamovibles. El listado de jueces será publicado por la Organización antes del inicio de la Liga. Cualquier reclamación sobre esta elección deberá realizarse por escrito y enviarse por correo electrónico a la Organización de la Liga (competicion@ledu.es) con tiempo suficiente para su estudio y, si se considera, la Organización realizará los cambios oportunos.

Artículo 38. IMPUGNACIÓN DE NOTAS Y PUNTUACIONES.

No se aceptarán reclamaciones referentes a las notas de los jueces, otorgadas según su criterio, siempre y cuando respeten el presente reglamento.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO.

La participación en la Liga Española de Debate en FP supone la aceptación y cumplimiento del presente Reglamento, así como del Código de Buenas Prácticas.

SEGUNDA. PREMIOS.

Todos los participantes recibirán un diploma acreditativo de su intervención en la Liga.

Los equipos que disputen la final recibirán un trofeo que los acreditará como campeones o subcampeones de la Liga, según corresponda.

Adicionalmente, la organización determinará para cada año de celebración la composición de otros premios que recibirán los campeones y subcampeones de la Liga.

Será decisión del equipo si el capitán computa a efectos de distribución del premio como participante o no. Esta decisión deberá ser comunicada a la organización a efectos de hacer los pagos una vez finalizado el evento.

El pago se efectuará una vez descontados los impuestos y las retenciones que legalmente sean exigibles en el momento del pago del premio según la legislación vigente.

Los jueces elegirán al mejor orador de la Liga, tras la Fase Preliminar, que recibirá un trofeo acreditativo.

La Organización, conforme a los patrocinadores, decidirá la entrega de cualquier otro premio.

Los ganadores de los premios serán responsables de abonar cualquier impuesto relacionado con la obtención del mismo. A estos premios les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

TERCERA. MODIFICACIONES.

Por motivos de fuerza mayor, o por decisión justificada de la Organización, podrán establecerse excepciones en cuanto a lo establecido en este Reglamento. Los equipos afectados por posibles cambios serán avisados con tiempo suficiente a través de un comunicado oficial.

CUARTA. AVISO LEGAL / POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

El presente aviso legal establece las condiciones de uso que regulan el acceso y uso del sitio web que la organización designe para la Liga, el cual será de titularidad de ABDERA DEBATE SL, que pone a disposición de los usuarios de Internet el sitio web una vez se determine.

A los efectos anteriores, se informa a continuación de los datos identificativos del prestador de los servicios:

EMPRESA: ABDERA DEBATE SL.
DIRECCIÓN: Calle Basílica, 17.
CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: 28020. Madrid (España).
CIF: B88410220.

Los organizadores de la Liga invitan a leer las siguientes Condiciones Generales de Uso de su sitio web y de su funcionamiento, que será aplicable a su navegación por el mismo de conformidad a lo establecido en la normativa española de aplicación.

Dado que la web que pondrán los organizadores para la Liga podría modificar en adelante estas Condiciones de Uso, le aconsejamos que visite este espacio, una vez comunicado, periódicamente para estar al tanto de dichas modificaciones si se produjesen.

Con el ánimo de que el uso del Sitio Web se ajuste a criterios de transparencia, claridad y sencillez, la empresa organizadora informa al usuario de la organización pondrá a su disposición una dirección de correo electrónico para contactar y consultar sobre las dudas que puedan surgir en adelante, así como para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación y portabilidad.

También podrán contactar con los organizadores en la dirección postal arriba indicada o en el caso que se trate de presentar una reclamación.

La organización no se hace responsable de las opiniones formuladas por los participantes en la edición de la Liga.

QUINTA. POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Todos los datos recogidos en el Sitio Web son para uso exclusivo de los organizadores y nunca serán vendidos o cedidos a terceros, salvo a los patrocinadores de la Liga cuando sea necesario para la organización de la competición.

Los datos que se recogen en la web son los correspondientes a los datos de inscripción de los centros y participantes con fines informativos para la organización así como para los mismos participantes, y se conservarán el tiempo estrictamente necesario para esta finalidad.

El Sitio Web no almacena ningún dato bancario del usuario.

La web a disposición de la Liga estará desarrollado por ABDERA DEBATE SL con domicilio en Calle Basílica 17, Código Postal 28020 de Madrid (España).

SEXTA. USO DE COOKIES.

El sitio web desarrollado por la organización para la Liga se reserva el derecho de utilizar cookies con el fin de reconocer al usuario como frecuente y personalizar y facilitar su navegación por el Sitio Web, de modo que pueda quedar preseleccionado su idioma o contenidos más específicos.

Las cookies empleadas por el Sitio Web se asocian únicamente con un usuario anónimo y su ordenador, y no proporcionan de por sí los datos personales del usuario.

Gracias a las cookies, resulta posible que el sitio web reconozca el navegador del ordenador utilizado por el usuario con la finalidad de facilitar contenidos y ofrecer preferencias de navegación.

SÉPTIMA. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN.

La cesión de derechos de explotación a ABDERA DEBATE SL sobre las grabaciones audiovisuales, fotografías y sobre las emisiones, transmisiones y/o retransmisiones del evento Liga Española de Debate en FP y de los participantes en éste, será de ámbito mundial, en exclusiva, con facultad de cesión a terceros en exclusiva, conforme el tiempo máximo que lo permita la Ley de Propiedad Intelectual y para todos los derechos de grabación, comunicación pública, reproducción, distribución y transmisión y por cualquier medio técnico, sistema o formato incluidos expresamente, de manera enunciativa y no limitativa, la transmisión terrestre, tanto en digital como analógico, por cable, satélite y, en general, por cualquier procedimiento de emisión, transmisión y retransmisión, y bajo cualquier sistema de difusión, televisión en abierto, codificada, pay-tv, pay per view, video on demand, video near on demand, videocasete, laserdisc, videodisc, CDI, CDI-DV, CDRom, DVD, vídeo doméstico, telefonía móvil, internet y sistemas multimedia en cualquier formato y, en general, por cualquier tipo de modalidad de explotación conocida o que pueda conocerse en el futuro.

Sobre la base de lo anterior, ABDERA DEBATE SL será la titular de todos los derechos de explotación, en cualquier modalidad de explotación, íntegra y/o parcial, de las imágenes y fotografías producidas del evento y sus participantes, que podrán ser cedidas a su vez a los patrocinadores para la difusión y promoción de la Liga así como del propio patrocinio.

OCTAVA. REFERENCIAS GENÉRICAS.

Se entenderá que todas las referencias en género gramatical de género no marcado comprenden a cualquier género según la normativa lingüística de la RAE.